



ANUNCIO

**PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR DENTRO DE LOS PLANES DE EMPLEO
2016-2017 EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRALES DE ACTIVACIÓN EN EL AMBITO LOCAL
(Convocatoria 2020)**

PLAN LOCAL DE EMPLEO DE TEVERGA 2020-2021.

**ACTA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE PEÓN ESPECIALISTA EN FORESTAL PARA EL
AYUNTAMIENTO DE TEVERGA DENTRO DEL PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019 – 2020.**

Las plazas a cubrir serán las que se presentan a continuación, por un período máximo de un año, conforme al Plan de Obras y Servicios configurado por el Ayuntamiento de Teverga para el Plan de Empleo 2020-2021.

Ocupación	Plaza
Peones especialista forestales	2 plazas

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

Reunidos el día 16 de marzo de 2021, a las -9:30- horas en los locales del Ayuntamiento de Teverga, San Martín, -Teverga, la Comisión de Selección de la oposición, constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE PEÓN ESPECIALISTA EN FORESTAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEVERGA.

El tribunal formado por D. José Ángel García Fernández como presidente y de vocales, Luis García Suarez, Manuela Fernández Ganso y Felipe Pazos actuando como secretaria Ana Estrada Sarmiento.

Vistas las bases de la contratación de personal adscrito al Plan de Empleo Local del Ayuntamiento de Teverga 2020 - 2021, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2021 TEV/ALC/44/2021.





AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Valles del Oso - ASTURIAS

Teléfono : 985 76 42 02
Fax: 985 76 44 42
33111 – TEVERGA
web: www.aytoteverga.org
correo electrónico: registro@aytoteverga.org

Terminado el plazo de alegaciones de tres días hábiles a partir de la fecha de publicación de las listas, es decir 11,12 y 13 marzo.

Habiéndose presentado una alegación en el plazo establecido para ello relativo a la valoración de la prueba práctica por el candidato A.D.P., el tribunal se reúne con el candidato el día 16 de marzo a las 9:30 horas explicándole cuales eran los criterios de valoración de la prueba práctica así como los errores cometidos en la prueba práctica. El Tribunal por unanimidad mantiene la nota expuesta en la prueba practica del acta de selección de fecha 9 de marzo de 2021, la lista de puntuaciones finales es la siguiente:

SUMATORIO PUNTUACIONES PRUEBA TEORICA Y PRUEBA PRACTICA

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	PUNTUACION TEORICA +PRACTICA
Domenico Abbattista Arnaldo	**8047***	NO APTO
Manuel Fernández Fervienza	**303***	5
Daniel Bros Gomez	**3402**	5,75
Jorge Rodriguez Mendiz	**5979**	5,75
Alvaro Díaz Prieto	**67425**	6,25
Jose Antonio Gonzalez Lasa	**3788***	6,75
Ylenia Suarez Lopez	**6758***	6,25
Abel Suarez López	**6491***	6,25
Laura Vico Alvarez	**6416**	6,25
Adolfo Tuñón Menendez	**4185***	6,5
Alejandro Gayol Perez	**8713***	6,75
Jose Luis Suarez Gonzalez	**3984***	5,75

SEGUNDO.- Los candidatos que obtuvieron mayor puntuación deben presentar la documentación que se enumera a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	PUNTUACIÓN
Jose Antonio Gonzalez Lasa	***788***	6,75
Alejandro Gayol Perez	***713***	6,75

DOCUMENTACIÓN.

1. Original y copia del DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor.





AYUNTAMIENTO DE
TEVERGA
Valles del Oso - ASTURIAS

Teléfono : 985 76 42 02
Fax: 985 76 44 42
33111 - TEVERGA
web: www.aytoteverga.org
correo electrónico: registro@aytoteverga.org

2. Informe de vida laboral actualizado salvo que se hubiese dado autorización previa en favor de Ayuntamiento en el momento de la solicitud para la obtención de la vida laboral del solicitante en la Tesorería General de la Seguridad Social.
3. Documento acreditativo de estar inscrito como demandante de empleo no ocupado a fecha de formalización del contrato.
4. Autorización del/a beneficiario/a del Programa a la Administración del Principado de Asturias para que pueda consultar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el informe de vida laboral de la persona contratada, así como la acreditación del carácter subvencionado de su contrato, el compromiso de seguir el Itinerario Personalizado de Inserción y el compromiso de cumplimentar cuanta información sea precisa para elaborar los indicadores de ejecución y resultados recogidos en el Anexo I del Reglamento (UE) N° 1304/2013.
5. Anexo relativo a los indicadores de ejecución y resultados recogidos en el Anexo I del Reglamento (UE) N° 1304/2013.
6. Cualquier otra documentación que determine el Ayuntamiento en función del puesto a cubrir.

Y para que conste los efectos oportunos, firmo la presente,

Teverga 16 de marzo de 2021

